

FULM-AL-AEI-AEI10

94/3

Univ. de
Mallorca

Año de 1827

D.ⁿ Andres Boet y Carbo-
nell natural de Mataró Dio-
cesis de Barcelona: Curro
ganador en la facultad de
Leyes.

Leyes
Acordada en 30 Nov.^e 1827.



Manuel Villanova y Jordan ^{Ex.^{to}} del Rey Suenio Sena p.^a todos
sus Dominios ^{Ex.^{to}} de la Ciudad de Alcala en Aragon y Secretario
de la Universidad y ^{Ex.^{to}} de la misma

Certifico y doy fe: Que D.ⁿ Andres Boet natural de Matano Dioc.^a
de Barcelona gano en esta Universidad literaria el curso de
Dignos Romano Hispano y Religion, o quinto de leyes en el en la
comenzado en Octubre de mil ochocientos veinte y siete y firmado
en Junio ultimo: Mi resulta de los libros de matricula y apro-
bacion de cursos de esta Escuela a que me remito. Y a que
contiene donde conozca a requerim.^{to} del Interimado No no
y firmo el presente en Nueva a trece de Octubre de mil ochocientos
veinte y siete. el Barado Estudio-alega y

Con testim.^o  de verdad

Man. Villanova

y Jordan

Legacion Los ^{Ex.^{to}} firm. Escrivano a S.M. Veano ala
Ciudad de Alcala Reyno de Aragon y avajo Signamo y
firmamo Damosse. Luis Man. Villanova
y Jordan por quien el antec.^o de testimoni.

validad. firmado y confirmado es como setenta y un
 por el signo y firma con que lo autentica
 En cuyo testimonio damos el nuestro
 en Huesca a 10 de Agosto

Entestim. de Evendo
 Suo Mero
 Huesca

Entestim. de Evendo
 Suo Mero
 Huesca

CÉDULA
 CON-



DE BUENA
 DUCTA.

D. Andres Boet natural
 de Mataro, tiene acreditada ante este Tribu-
 nal de censura y correccion su buena conducta con
 arreglo á lo dispuesto en el Plan general litera-
 rio de las Universidades del Reino. Dada en Huesca
 á 1 de Junio de 1827.

Por el Tribunal de Censura,

D. Pedro Cirilo Cirrion

Del auto provido D. L. S.
 Palma 28 Octubre de 1827

Muy S. M. Señor.

Andrés Bosc y Carbonell nat. de S. M.
taro Diocesis de Barcelona, la cataluña a. b. s.
con el respeto debido exponer:

Que teniendo la lote ultimo pasado
curso, ganado en la Universidad de Navarra
el quinto año de Leyes segun consta
del Documento que presenta: a. b. s. su
plia servir disponer presentando
el Exponente a mismo tiempo la pedulua
de buena conducta a fin de que si ma-
tricularse por el Sexto de Leyes si-
guen le corresponde

Saber se le permite al Exponente
del voto provisto de l. b.
Palma 28 Octubre de 1822

DEBUT
1822



CEBADA
1822

1822

Este es un libro de la
biblioteca de la Universidad de Navarra
y no debe ser prestado ni
copiado sin el consentimiento
de la Universidad de Navarra

1822

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA

DE
MALLORCA.

D. Andres Boet nat. de
Mataro Dioc. de Barcelona
incorporo en esta Univ. como
prim. de leyes en curso
de Chica ganado en el 6.º le-
yo de Cuelas P. a del Mataro
en el ex. lar del 1822;

tambien incorporo dos cur-
ros de D.º Romano gana-
dos en la Univ. de Comera
en los del 823. y 24: En esta
de Puera gano el 4.º en la
cat. de Int. Can. en el de
1825. y el 5.º de Agosto. Pre-
lecion y oratoria en el del 826.
Puera 18 de Nov. 1827.
D.º Villanueva

En obediencia de lo dispuesto
por S. M. en el Plan literario de
Estudios he de merecer á V. se
sirva informar circunstanciada-
mente al margen cuanto resulte y
conste en esa Real Universidad so-
bre si D. Andres Boet —

natural de Mataro
Diócesis de Barcelona

tiene ganado cinco cuerpos de
asignatura

lo que resulta de un documento
que ha presentado.

Recomiendo á V. la brevedad
en favor del interesado, y de que

D.º Villanueva
y Tordani

el informe venga visado por el Sr.
Rector á tenor de lo preceptuado
por el Rey nuestro Señor; con lo
cual contribuirá V. á la buena
disciplina y lustre de las ciencias.

Dios guarde á V. muchos años.

Palma Se. de Noche de 1827.

Mig. Y. Manzanera Nov.

[Decorative flourish]

S. Srio. M. W. Universidad de Mexico.

Recibí en el año de 1827, el fe-
cho de la fecha en la facultad
interior á la Academia de S. S.

Academia de S. S. de mi
número nombrado por el Sr.
Rector á tenor de V. S. S. S.
presencia ha sido puntual,

Junio de 1827.

Tab. Y. Collysero

[Signature]

el informe venga visado por el
Rector á tenor de lo precepto
por el Rey nuestro Señor; en
cual contribuirá V. á la b
disciplina y lustre de las cien
Dios guarde á V. muchos a
Palma Se. de Noche de 1

Mig. J. P. Manera. N.

[Decorative flourish]

S. Srio. M. W. Universidad de Murcia.

Don Andres Baeza en el año de ochenta y se
nueve y seis el día de junio en la ciudad
de Segovia ha asistido á la Academia de
Jurisprudencia y Artes de esta ciudad
en el cargo de Maestro nombrado por el Excmo.
Consejo de Segovia á tenor de Real Cédula
de 18 de mayo de 1784, y su concurrencia ha sido puntual,
y con aplicación.

Palma de Mayo de 1788.

Tab. J. P. Coly. Sanchez

[Signature]

D. Andrés Boet Curante del 6.º año de Leyes
ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las
lecciones pertenecientes a su asignatura. Palma
16. De Junio de 1828.

Mariano Gacias

Examinado y Aprobado

Gacias



S. Ilmo. Sr. D. D. Universidad de Mexico.

Tribunal de Censura el día 16 de Junio de 1828

Es de buena conducta

García V.S.

S. Fco. M. W. Universidad de Mexico.

Land and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

and the Census of the United States 1870

S. C. Holt, President of the United States

Q. Univ. Lima

año 1825.

Curpos D. D. Guill. Dorot
y Obler nat. de Manacor

Filosofia.
Leyes



*D.ⁿ P^{mo}. Juan Archivero Ecce. de la Diocesis
del Reyno de Mallorca.*

Certifico q^{ue} en el libro de Sant.^o de la Villa de
Mamarcos del año 1800. fta. 1806. custodiado en el
Archivo de mi cargo 267. b. consta de la par-
tida siguiente

En esta Y.ª Parroq.ª de Manacor á lo veinte
y seis. Febrero de mil ochocientos y seis bautizé
el infante á un hijo leg.º del hono Martin
Bonet hijo de Chateo, y de Fran.ª Gil con.ª y
de la D.ª Catalina Soler con.ª, hija de Guell.º
y de Magdalena Novelló con.ª, los primeros
nat.º y vec.º de Manacor y los segundos de
la Parroq.ª de Felanitx nació el día antes de
cruza la mar de la tarde: pusele nombre
Guillermo, José, Mariano; fueron padrinos
Salvador Soler y Mang.ª Bonet á quienes
advertis el exp.º presente co y la oblig.º
in tunciale en la Doct.ª en 2.ª en fe de lo
qual lo firmo Don Pedro Ant.º Binime-
li P.º y Vicario.

Y para q. conste doy la prez. que firmo y
sello en Palma a 28^{ta} de Junio de 1825.



Guillermo D'Al



*Dr. Bartolome Mestre Sr. Economo en la Iglesia Parroquial de
la Villa de Manacor. Diocesi de Mallorca*

*Certifico, que Dr. Guillermo Bonet natural de la misma
ciudad de buena fama vida y costumbres sin que en ningun tiempo
haya merecido la consideracion, honrrades y delicadesas que distin-
guen a su casa en este vecindario; acreditandose el mejor concepto
en la moral de sus acciones, regularidad y arreglo de su conducta.
Por lo que conite doy el presente testimonio de mi mano. Manacor
20 Junio 1825*

Bartolome Mestre Economo.





El Ayuntamiento de la Villa de Manacor del
I^{to} de Mallorca.

Certifica que Dⁿ. Guillermo Bonet hijo de
Dⁿ. Martin natural de esta villa es
Sujeto de buena fama vida y costumbres sin
que en tiempo alguno haya desmerecido
la honrrader y delicader que distinguen
a su casa en este vecindario, acreditandose
el mejor y publico concepto en la moral
y sus acciones y arreglo de su conducta.
Y para que conste, a los fines convenientes de
nos y firmamos la presente autorizada
con el sello de esta Universidad en Manacor
a los veinte de Junio de 1825.



Por aus. de for. Dⁿ. J. A.
Juan Ant^o. Baya ti. de B.
Por dispos. del Ayunt.
Dⁿ. Morey Nov. Pub. y Suo.
Co

16.
Fr. Nicolas Bradas Camitaro & S. Agustin
certifico que D.ⁿ Guillermo Bonet ha asistido
a las lecciones del segundo curso & instituto-
nes philosophicas en la Cathedra de mi cargo,
dando pruebas & una suficiente aplicacion.
Palmas de Tunco & 1825.

Fr. Nicolas Bradas
Subr.
Examinado y aprobado
Bradas

ha asistido al tener
en la casa de
achamiento.

Bradas

Suan

Examinado y aprobado.

Gacias

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Guilt. Moner en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 2.^o curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *17 de Nov* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

[Signature]
pam. y aprov.

[Signature]
Juan

[Signature]
paurinado y aprobado.

[Signature]
Gacias

[Signature]

ha asistido al tener
as en la casa de

aprovechamiento

1926

Carlos Brada
[Signature]



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA

D. Miguel Ignacio Manera Mol. 2.º
de 1824
por el Tribunal de Letras ser de buena conducta.
por haber sido examinado, aprobado y declarado
en 1824 la grado de
en el año escolar de 1824

Don Guillermo Bonet ha asistido al tener
curso de Instituciones filosóficas en la casa de
mi cargo con puntualidad y aprovechamiento.

Alm. 19. de Junio de 1826.

J. Nicolás Brada
Cat. 1.º 1.º

Exam.º y aprov.
Juan

aprobado y aprobado.

Gracias
[Signature]

En N.º Julio 1826, fue declarada buena conducta por
el Tribunal de Leyes.

Manuel Lina

Guillermo Bonet ha asistido puntualmente a la cátedra
de primer año de instituciones del Dr. Román, durante el
año escolar que va a concluir: y ha demostrado aplicación
y aprovechamiento. Palma 16 de Junio de 1826.

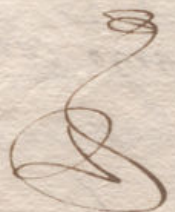
Pedro García

Examinado y aprobado.

García

En N.º Julio 1826. fué declarada buena conducta por
el Tribunal de Leyes.

Mano Fina



Junta de censura del día 26 Junio de 1828
Que buena conducta

García V. S.

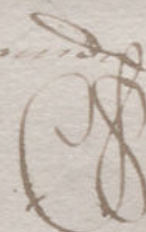


J. Guillermo Pérez durante en esta M. y
Honorable Universidad en la facultad de leyes
ha asistido en el presente año a la cátedra de mi
cargo con puntualidad y aprovechamiento. Por
ma 2.º Junio de 1829

Ante Presbítero y Mercurio

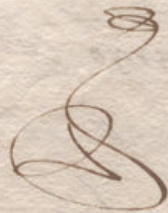
Examinado y aprobado

García



En N.º Julio 1826. fué declarada Buena conducta por
el Tribunal de Legados.

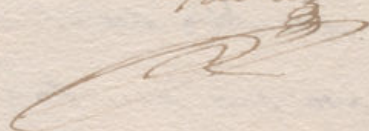
Manuel Fico



Ante a censura el 17 Junio de 1827.

Es a Buena conducta.

García V.S.



Q. D. Univ. de Mallorca

Año 1826

Corpor. D. D. Martin Bonet
y Obis de Manacor Diócesis de
Mallorca.
Filosofía.



D.^o Antonio Moya' P.^o y Audisero Eco. & la Diocesis de
Mallorca

Certifico: que en el libro de Bautismos de la Iglesia Parroq.
 de Manacón del año 1807. fol. 182. custodiado en el Archivo
 de mi cargo, al fo. 18 consta de la partida siguiente
 "En esta Iglesia Parroquial de Manacón a los veinte y nueve
 Abril de mil ochocientos y ocho. Bautizé el infante a un
 hijo legítimo del Sr. Martín Bonet hijo de Mateo y de Fran-
 cisca Gil con. y de la Sra. Catalina Soler con. hija de Guillermo
 y de Madalena Borelli con. todos de Manacón. El que nació
 el día antecedente a las tres de la tarde. Pusele nombre: Mar-
 tín Mariano, Pone Páramo Padamog el Sr. Juan Antonio
 Barra y Francisca Bonet a quienes advertí el espiritual
 parentesco y la obligación de instruirle en la fe. En fe de
 lo qual lo firmo = Antonio Porollán Pío. y D.º"

Y para que conste en donde conenga doy la presente
 y firmo y sello en Palma a 25 de Set. de 1826.

Antonio Moya's Exo





Los infrascritos Bayle R. y el Economo de la Par-
roquial Iglesia de la Villa de Manacor del Reyno
de Mallorca.

Certificamos y damos verdadero testimonio que
D.ⁿ Martin Bonet hijo de D.ⁿ Martin y de D.^{na}
Catalina Soler con.ⁿ natural y vecino de esta villa, es
sujeto de buenas costumbres, opinion y fama, reputado
y tenido por tal en todo este Pueblo, sin que ni el ni
otro de su Casa y familia hayan pertenecido a la
extinguida y llamada Milicia Nacional, antes bien
siempre han demostrado la mayor adhesion y
amor al Rey Nuestro Señor a su Soberania
y a su actual Gobierno. Y finalmente nada se
le puede oponer sobre su conducta politica y moral.
Cuyo testimonio damos y firmamos el presente en esta
Villa de Manacor a los 23. de Octubre de 1826.

Juan Bonet Bonet D.ⁿ R.ⁿ

Lle
Ant.ⁿ Moris D.ⁿ R.ⁿ

D.ⁿ Martin Bonet ha asistido à las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas en la
catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 19 Junio de 1827

N. Nicolas Guadalupe
Cat. Int.

Ex. y Aprobado.

Fr. Guay
ll

Cat. Int. *[Signature]*

Examinado y aprobado

Fr. Guay
ll

Tuam Dlenpura 13 Julio 1828.

Exelencia de V. S.

Gracias V. S.



D.ⁿ Martin Bonet ha asistido a las lecciones del segundo
curso de instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo, con
puntualidad y aprovechamiento. Palma 3 Junio de 1828.

J. Nicolas Buarz

Examinado y aprobado.
Suave

Cat. Int. 

Examinado y aprobado
Fr. Guay

Junta de censura de 18 de Julio de 1828
E. de buena conducta

Facias V. S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Justicia Civil*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. *Martin Bonet* cursante de *primer*
año en la facultad de *Leys* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

D.ⁿ *Martin Bonet* ha asistido á las lecciones del
tercer curso de instituciones filosoficas en la cátedra
de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma
2 Junio de 1829.

J. Nicolas Buadary
Cat. int.

Examinado y aprobado
J. Guay

Junta de censura de 18 de Julio de 1828
E. de buena conducta

Gacias V.S.

Junta de censura del 17 Junio de 1829
E. de buena conducta.

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Justicia Civil*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. *Martin Bonet* cursante de *primer*
año en la facultad de *Leys* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

El Catedrático

Pedro Andreu

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Banculo y Ripoll

El Ecsaminador

Benito M. Argandoña

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19 de *Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

CATEDRA DE

CURSO DE 1832 A 1833

D. [illegible]
otro en la facultad de [illegible]
puede a la expresada Catedra de mi cargo, ha asi-
tido a ella con aprovechamiento y [illegible]

El Catedrático

Examinado y aprobado

El Examinador

El Examinador

La de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 12 de [illegible] de 1832

El Vocal Secretario

Real Universidad lit.^a
de Mallorca

Cursos del Doctor en
Sag.^a Teología D.ⁿ Juan
Gorras y Pascual Pro. hi
jo de D. Juan y de D. Barbara
Pascual natural de Palma.

Leyes

W. Universidad literaria
de
Mallorca

Año de 1829.

D.ⁿ Juan Borrás, y Pasqual cursante del primer
año de leyes ha asistido con puntualidad a las lec-
ciones y elementos del br. Romano Palma 26
Junio de 1827

Francisco Gomila

Examinado y aprobado

Gomila

R. Universidad literaria
de
Mallorca

Año de 1829.

Junta el 19 de Julio de 1827
Es de buena conducta

Gracias.



El Sr. en Sagrada Theologia D. Juan Borro y Lago
qual D.º ha cursado el 4.º año del Derecho Canónico
con puntualidad y aplicación en la Catedra de re-
gente. Palma 10 Junio de 1828.

D.º Juan Damián Card.º V.º



Examinado y aprobado.

Gracias



R. Universidad literaria
de
Mallorca

Año de 1829.

Junta de censura del día 26 Junio de 1829

Gr de buena conducta

Gracias V.S.

Dn Juan Borrás y Gasual Pro ha aceptado a las
lecciones del 6º curso de Canones en la Catedra qe
está a mi cargo con toda puntualidad y aprovechamien-
to. Palma 1º Junio de 1829.

Examinado y aprobado

Gracias

W. Universidad literaria
de
Mallorca

Año de 1829.

Junta de censura del 17 Junio 1829.
es de buena conducta.

Gacias V.S.

El D.ⁿ en Sag.^a Teología D.ⁿ Juan
Borras Pro. p.^{te} las Grados de Ba-
chiller y Licenciado en Canones.

Univ. Literaria
de
Mallorca

El Sr. en teología D. Juan Bonás como
curante de Canones, en el año escolar
últimamente vencido, concurrió, el
tiempo prefijado por reglamento, á las
explanaciones & extraordinario, & suyo
ejercicio estuvo encargado el Bachiller
D. Jaquín Juan. Y por haver fulle-
cido este, doy la presente á solicitud
del interesado, con la omisión de V. M.
V. S. Rector, como Moderante en esta
facultad de Canones, y Comisionado para
los efectos contenidos en el artículo 240.
del Plan genl. de Estudios vigente en
Palma á 16 de Nov. de 1823.

Lab. J. P. Colly. Sancho



D. Juan Chacab ESCRIBANA del Rey N. S. que Dios
que / Notario publico y Secretario de la R. Universi-
dad Literaria de Mallorca.

Certifico: que en los libros y registros que
obra en la Secretaria y Archivo de dicha
Universidad que estan á mi cargo consta
que D. Juan Borrás Presbitero despues de
haber acreditado su estudio en la facultad de Teo-
logia y pasado por los ejercicios literarios de
conclusiones publicas, leccion de puntos de
una hora y tentativas de las cuales salio apro-
bado nemine discrepante Censuram con las
calidades de tanquam benemeritum et viri
de condignum en el dia veinte y seis de
Noviembre del año de mil ochocientos diez
y seis obtuvo el Grado de Doctor y Maestro
en la Facultad de Teologia.

Otro si certifico que el propio D. D. Juan
Borrás tiene ganadas en esta Universidad
tres Años de la Facultad de Canones que
curso, á saber: el primero en el año de
mil ochocientos veinte y seis á veinte y
siete, el cuarto de esta Facultad desde mil
ochocientos veinte y siete á veinte y ocho,
y el sexto de Canones o Decretales desde
mil ochocientos veinte y ocho á veinte y
nueve, cuyas materias estudiadas en di-
chos años fueran las mismas que el Plan
de Estudios señala, y tiene los libros de
asignatura rubricados por el infrascripto,
haviendo sido declarado de buena Condicion

por el Tribunal de Censura de esta Uni-
versidad, segun todo mi resultado y es de ver-
de los citados libros y registros a que me
refiera. Y para que conste doy la pre-
sente de orden del M. y S. Rector que fir-
mo y sello en Palma a diez y seis de no-
viembre de mil ochocientos veinte y nueve.

Juan Vadal Vrio

[Signature]



M. y S.

El Sr. en sagrada teología D. Juan Borrás
Pro a V. V. como puede parecer, y dice: q^{ue} por
las certificaciones q^{ue} acompañan resulta te-
ner los cursos necesarios y demas requisitos
q^{ue} el Plan de Estudios siguiente prescribe
para ser admitido a los grados de Bachiller
y licenciado en sagrados cánones, y decan-
do el Excmo. se le confieren en esta Univer-
sidad los citados grados.

A. V. M. M. suplico a sirva
tenen por presentado dho. documento dando
a esta solicitud el curso q^{ue} correspondas, ele-
vandola a la Inspeccion general de instru-
ccion publica para el fin expresado, gra-
cia q^{ue} espero obtener de la bondad de V. V.

Y esta q^{ue} quedará reconocido. Palma de Ma-
llorca 16 Noviembre de 1829

Juan Borrás Pro

[Signature]

Palma Noviembre 25 de 1829.

M. Vindico fiscal. Ario lo mandó y firmó el M. y S.
Rector y certifico.

Kullan

[Signature]

Juan Vadal Vrio

[Signature]

En dicha Ciudad de Palma dicho día yo el infrascrito
to Secretario hice saber el auto que precede al
Sindico Fiscal y al interesado de que certifico.

Juan Valad Crío

Muy Ilmo Sr



El Sindico Fiscal ha visto esta solicitud del D. J. Juan
Borras P^{ro} y dice que parece y estima el Fiscal que
ella se halla bastante documentada y por lo
mismo no contradice la misma antes si se hallara
a la misma, teniendo estado & remitiase a la supe-
rioridad para dar sobre la misma la Prov^a que esti-
me arreglada V. S. siendo servido podra acordarlo
asi, o resolvera lo que tenga por mas acertado. Pal-
ma 27 de Nov^e de 1829.

Maxiano Gacias



Palma Noviembre 22 de 1829.

Remitase a la Inspeccion General para los efec-
tos convenientes Asi lo proveo, mando, y firmo
el M. J. S. Rector y certifico.

Nullan

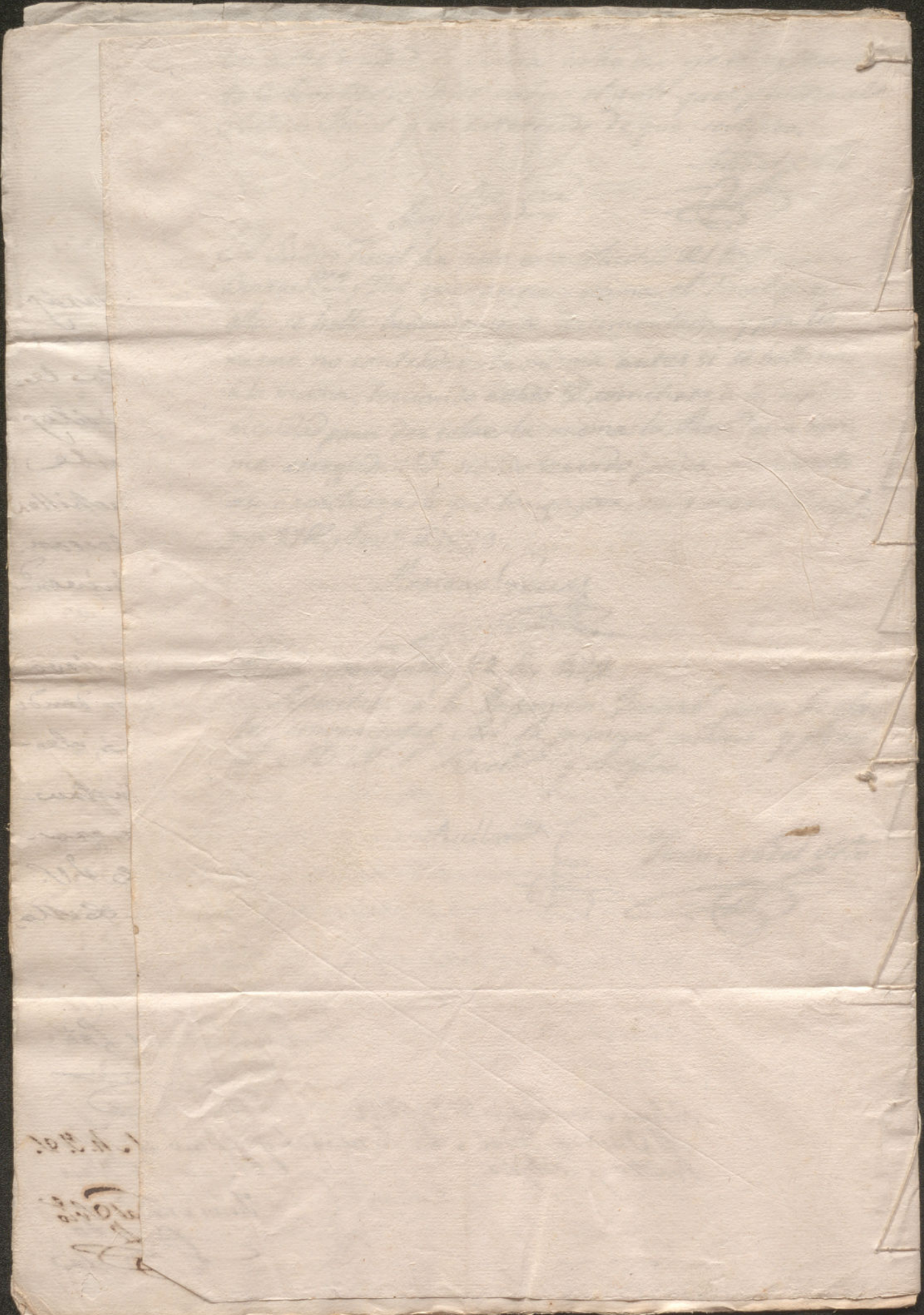


Juan Valad Crío



En la Ciudad de Palma a 27 de Noviembre de 1829.
Yo el Secretario J. Valad Crío
Fiscal y interesado





Q. Univ. de Mallorca

1826.

Compo. de D. D. D. D.
D. D. D.

Filopofia.



Dⁿ Antonio Moya Pro. y Archivero Eco. de la Dióce-
sis de Mallorca

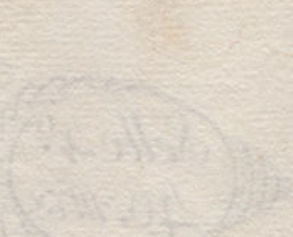
Certifico que en el libro de Bautismos de la Iglesia Parro-
quial de la Villa de Manacor del año 1813, fol. 337, custodia
de en el Archivo de mi cargo, al fo. 8º. B. consta de la pa-
dra sigte

"En esta Ygl. Parroq. de Manacor a primero de febrero
de mil ochocientos y quince bautizó el infrascripto Vic.
un hijo legítimo del Dⁿ en Medicina D. Miguel Condell de
Pantelone y de Juana Maria Gomila cont. y de D. An-
tonia Píera cont. hija de Juan y de Juana Maria
Conte cont. los primeros nat. de esta Parroq. de Manacor
y los últimos de la de Sureda el qual nació el día ante-
cedente a las nueve y la noche: pusele nombre Panto-
lone Vicente Antonio fueron Padrinos D. Rafael Pintor
y D. Juana Maria Gomila a quienes advertí el paren-
terio espiritual y la obligación de instruirle en la doctri-
na Cristiana: de f. doy fe. Ochofo. Novelló Pro. y Vic. en Manacor

Y para q^d conste en donde convenga doy la presente q^d
firmo y sello: en Palma a 25 de Oct. de 1826

Antonio Moya Pro.





Don Insuperador Donle R. y el Conomo de la Parroquia
Yglesia de la Villa de Manacor del R.º de Mallorca.

Certificamos y damos verdadero testimonio q.
Don Bartolomé Bosch hijo de D.º Miguel y de D.ª Ana
Riera, natural y vecino de esta villa y muchacho de
buenas costumbres, opinion y fama, y reputado por
tal en este Pueblo y nada se le pueda oponer sobre su
conducta politica y moral.

Y para que de ello conste damos y firmamos el presente
en esta Villa de Manacor a 22 de Oct. de 1826.

Juan Baxte Bosch ple. R.
Lee

Ant. Moxey R.º E.º



Dⁿ Bartolome Bosch ha asistido a las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas en la
carrera de mi cargo, con puntualidad y aprovechami-
ento

Palma 19 Junio de 1827.

Jⁿ Nicolas Buadass
Cat. Int.

Examinado y aprobado
Fr. Agre

1829.

Jⁿ Jaime Rorello.

Examinado y aprobado

Jⁿ Buadass
Cat. Int.

Junta de Censura el 19 de Julio de 1827.
Es de buena conducta.

García V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones filosóficas

CURSO DE 1829 á 1830

D. Bartolomé Borch cursante de tercer
año en la facultad de filosofía que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad

D. Bartolomé Borch ha asistido á las lecciones del curso
de instituciones filosóficas en la cátedra de mi cargo
con puntualidad y aprovechamiento Palma 3 junio de
1829.

J. Jaime Rorello.

Examinado y aprobado

J. Baadary

Junta de Censura del 19 de Julio de 1829.
Es de buena conducta.

García V.S.



Junta de Censura del 17 Junio 1829.
Es de buena conducta.

García V.S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones filosóficas

CURSO DE 1829 Á 1830

D. *Bartholome Buch* cursante de tercer
año en la facultad de *filosofía* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad

El Catedrático

J. Jaime Borella

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

J. Guay

El Ecsaminador

J. B. Borella

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 21 de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

García V.S.



curso de 1874 a 1875

D. ...
... en la ...
... de la ...
... de este ...

El ...

Presidencia y ...

El ...

El ...

Es de buena conducta. Lo declara el Tribunal de ...
... de 1875

El Vocal Secretario

Q. Univ. Lina

año 1824. en 1825.

Supos. D. D. Guitt.

Dosch y Protger nat. de Po.

Uema Dioc. de Mallorca

Filosofia.

Teologia



El infra escrito Archivero de la Revda Com. de Pios de la Parroquial Soleria de la Villa de Pollenza

Certifico: Que en el lib. de Bautismos N.º 11 fol.º 40 13ta consta lo siguiente: En la Soleria Parroquial de Nuestra Señora de los Angeles de la presente Villa de Pollenza, a los nueve dias del Mes de Diciembre del año mil ochocientos y siete bautizé yo Juan Reig Presbitero y Vicario a un niño que nació a las nueve de la mañana hijo legitimo de Bartholome Borch hijo de Juan y de Antonia Velloni conones y de Antonia Rorger hija de Guillermo y Francisco Cerdas conones. Pusele nombre Guillermo, Joseph, Ignacio, Francisco, Luis; fueron sus padrinos el Doctor Don Juan Cerdas Medico casado y Antonia Velloni Soltera todos de esta Parroquia a los quales adverti el parentesco espiritual y de mas obligaciones. En fee de lo qual lo firmo = Juan Reig Presbitero y Vicario

Y para que conste donde convenga doy la presente previo Decreto del Muy Alt.º S.º V.º G.º firmada de mi propia mano y sellada con el Sello que usa esta Revda Com. de Pollenza 26 Marzo de 1824

Pedro Joseph Rorger Pto. Benef.º Archivero



Guillermo Bosch



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a certificate or official document.]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]



El D. D. Simon Bordoy Pro y Rector de la Iglesia Parroquial de Sta. Eulalia.

Certifico que, D.ⁿ Guillermo Bosch Poncurado, hijo de Bartolome, y Antonia Rorger, vecino de esta Parroquia de Sta. Eulalia, es varero de buena fama, y costumbres christianas.

Y para que conste en donde conbenga doy la presente á solicitud del interesado firmada de mi mano, y sellada con el sello de esta Parroquia, en Palma á primero de Julio de mil ochocientos veinte y cinco.

Dor Simon Bordoy & Rector de Sta. Eul.
[Signature]



Doy fee como lo expuesto en la antedicha certificacion contiene verdad. Palma 5 Julio de 1825
Juan Cavia B. R.
[Signature]



El Sr. D. Juan Borch ha sido nombrado
por el Sr. D. Juan Borch

El Sr. D. Juan Borch ha sido nombrado
por el Sr. D. Juan Borch

Borch

El Sr. D. Juan Borch ha sido nombrado
por el Sr. D. Juan Borch

El Sr. D. Juan Borch ha sido nombrado
por el Sr. D. Juan Borch

El Sr. Guillermo Borch ha sido nombrado a las
catedras de primer curso de Instituciones filo-
sóficas en la cátedra de mi cargo dando prue-
ba de una suficiente aplicación
Palma 1.º de Julio de 1826.

José Juan

Examinado y expresado
Camundi Carro

ha cursado en la Cátedra de mi
cátedra de Instituciones filo-
sofías aprovechamiento de las
Palma 20, Junio de 1826.

Examinado y expresado
Camundi Carro

Censura en 19 de Junio de 1830,

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

[Signature]



D.ⁿ Guillermo Bosch ha cursado en la Catedra de mi
cargo el segundo año academico de Instituciones filoso-
ficas con asiduidad y notable aprovechamiento de las
lecciones que se han dado. — Habana 20, Junio de 1826.

Examinado y aprobado *Joséⁿ Juan*
Gamundi Carco

Carlo

Censura en 19 de Junio de 1830,

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

En N.º Julio 26. declarando la buena con-
dicion por el Tribunal. M.ª J.ª

M.ª J.ª

D

D. Guillermo Borch ha curado en
la Catedra de mi cargo el 3.º año academico de
Instituciones filosoficas con actividad y notable pro-
vechamiento de las lecciones que han dado. Palma
25 de Junio de 1827.

D.º J.º J.º J.º

Examinado y aprobado

J.º J.º J.º

Censura en 19 de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

Garcia V.º S.

Tribunal de Censura del 4 de Julio de 1827.
Es de buena conducta.

Gacias

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 A 1830.

D

El infra firmado certifico como Don Guillermo Bosch
Estudiante de Theologia en la Universidad de esta Ciudad de
Palma ha cursado el primer año de Theologia, con aprovecha-
mientos y puntualidad. - Palma 2 Junio de 1828.

F. José Roselló. Cathed. Subte.

Examinado y aprobado

F. Soler
Cated. Sec.

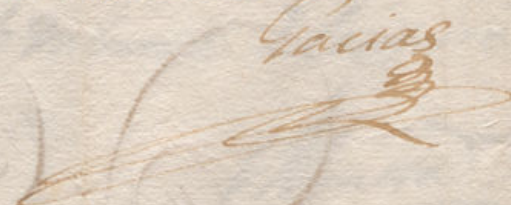
Censura en 19 de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

Tribunal de Censura del 4 de Julio de 1827.
Es de buena conducta.

Gracias



Tribunal de Censura de 18 Julio de 1828.
Es de buena conducta.

Gracias V.S.



Dr. Don Manuel de los Angeles.



obediencia y obsequio

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Inhibiciones Theologicas

CURSO DE 1829 A 1830.

D. Guillermo Bosch. currepto de Perce

Infra. escrito certifico que D. Guillermo Bosch
ha asistido con toda puntualidad y aprovechamiento al re-
gular año de Teologia, cuya ensenanza esta a mi cargo, y pa-
ra que conste en los fines que convenga lo firmo en Pal-
ma a 1.º de Junio de 1829.

Dr. Don Roselly. Cath. Sub. 2.

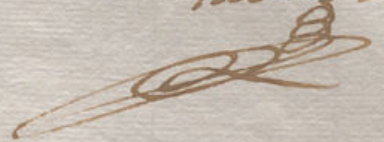


Epam. y Aprob.
Dr. Don Juan Soler
Cath.

Censura en 19 de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

Gracias V.S.



Tribunal de Censura del 4 de Julio de 1827.
Es de buena conducta.

Gacias

Junta de Censura del 17 de Junio 1829
Es de buena conducta.

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 á 1830.

D. *Guillermo Bosch*, cursante de *tercer* año en la facultad de *Theologia* que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

El Catedrático

F. José Roselló

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Examinado y aprobado
F. José Alez

El Ecsaminador

F. Domingo Lledo

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19 de *Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

CATEDRA DE

CURSO DE 1837 A 1838

D.

Entanto de
que en la facultad de
esto a ella con el consentimiento

El Catedrático

Examinado y aprobado

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Gaceta en 13 de mayo de 1838

El Vocal Secretario



R. Priv. Livr.

ano 1824. em 1825.

Corpo D. D. Toa Maria
Dover

Filosophia.



Alcázar de Top. Maria Perez

Quarenta maravedis.

123

SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Yo el D. D. Josef Maria Perez, y Castillo Cuxa Rector de la Igl.^a
Parroq.^l de Santiago de esta Ciudad de Almeria, Certifico, q. en
el libro 11. de Baptismos de ella, al fol. 141. v.º se halla una
Bautista del tenor siguiente.

En la Igl.^a Parroq.^l de S.º Santiago de esta Ciudad de Al-
meria en veinte, y quatro dias del Mes de Julio de
mill ochocientos, y cinco años, yo D.º Francisco Man-
riza, Promotor de Cuxa de ella baptice a Josef Ma-
ria del Mar, Eliay, Juan, Ignacio, Luis, Estanislao, Be-
nancio, Salvador, Joaquín, y nacio el dia veinte del pre-
sente Mes, y año, hijo legítimo del D.º D.º Juan Robez
Alcalde mayor de ella, y D.ª Maria Josefa Rosello, su mu-
ger, y sus feligreses: Abuelo Paterno, D.º Cristóbal Robez, y
D.ª Cathalina Ferraz, Materno, D.º Mateo, Joaquín Rosello,
y D.ª Magdalena Serna, todos naturales de la Ciudad de
Palma en la Isla de Mallorca: fueron sus Padrinos, D.º Jo-
sef Campana, Rector perpetuo de esta Ciudad, y D.ª Ma-
dalena Rosello, a quienes adverti el Parentesco Espiritual,
y contrahieron, y la obligacion de enseñar la doctrina Chri-
stiana: Testigos, D.º Bernabé Morcillo, D.º Francisco Lucarillo,
y D.º Bernardo Pujaron, todos Vecinos de esta Ciudad, de q.
dox fee. = D.º Francisco Martinez.

Concuerda con su original, a q. me refiero, y p. q. Consta de lo pre-
sente, y firmo en Almeria a quatro de Febrero de mill och-
cientos, y diez años.

D.º D.º Josef Maria Perez
y Castillo

Nosotros los Infraescritos Escribas de S.ª M. pp. Almeria.

En Festim.  Descend.

2. Testim. 8. 11. Crowd.

Seif Rust. Lancel

Juan Van.
Vimeneau.

Extremis. ~~Verdad~~

of Vac. 10 2 8
once



124.

Jⁿ Antonio Gibal M^{de} Del Barrio de Sta Cruz

Certifico: q. el D.^o J. M.^o Boer Clerigo Beneficiado en la S.^{ta} y P.^a hijo de D.^o Juan y D.^a M.^a Josefa Rosello es sujeto de buena conducta y como à tal va portandose desde su nido.

Y para q^l conste donde y á lo^s fines q^l convenga doy la
presente firmada de mi mano. En Palma á lo^s veinte y tres días
del mes de Junio de mil ochocientos veinte y cinco.

Antonio Bisbal



125



D. Jose Amengual Pro Economo de la Iglesia Parroquia?
de S. Cruz de la Ciudad de Palma Capital de esta Isla de
Mallorca.

Certifico: que D. Jose Maria Bover clérigo, Bene-
ficiado en la S. Iglesia de Mallorca, hijo de D. Ju-
an, y de D. Maria Josefa Rosello, es sujeto de
buena fama, vida y costumbres, de que ha dado
constantes pruebas desde su niñez, y de adhesión
particular al estado eclesiástico en que está colo-
cado.

Y para que conste á los fines que convenga doi la presente
firmada de mi propio puño en Palma de Mallorca á
los veinte y tres dias de Junio de mil ochocientos veinte
y cinco.

José Amengual Economo
de S. Cruz.



126

MAJORCA.

D. José Bover ha cursado
 en la Catedra de mi cargo
 con mucho aprovechamiento
 de las lecciones q. en ella
 se han dado este primer
 año e Inst. Filosóficas.
 Palma 30 Junio 1826.

olar de 1824
 y declarado
 ena conducta.
 era Not. Srio.

la Catedra e mi
 filosóficas aprovechan.
 segun su aplica.
 Junio e 1826

Joag. Juan

Joag. Juan

orado

Examinado y aprobado
 Camarero



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Joaquin M. Nover en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el *1^{er}* curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *U. de* *Ma* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

Examinado y Aprobado

Camundi Carro

*la Catedra e mi
libros y aprovechan
segun su aplica
Junio 1826*

Joaq. M. Nover



REAL UNIVERSIDAD DE MALLORCA

D. José Bover ha cursado en la Catedra de mi cargo el segundo año de Filosofía aprovechando a las lecciones q^e se han dado segun su aplicación y talentos. Palma 28 de Junio de 1826

D. José Bover ha cursado en la Catedra de mi cargo el segundo año de Filosofía aprovechando a las lecciones q^e se han dado segun su aplicación y talentos. Palma 28 de Junio de 1826

Joan Juan

Examinado y aprobado

Camundi Carro

En to. Julio 1826. fué declarado bueno conductor
por el Tribunal de Lengua.

Manera. No.

[Signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

D. Jose M.^a Bover ha cursado en la Ca-
tedra de mi cargo este tercer año de Vnt. Filosofía
con aprovechamiento a las lecciones que se han
dado. Palma 26 de Junio de 1827

[Signature]

Examinado y aprobado
Fr. Agre

Tribunal Menuda la Univ. de Mallorca 22. Dec. 1829.

1829.

Erdebuena conducta.

Faciasa secret.



